

Expediente: 6312/22
Carátula: OLMEDO VIVIANA DEL VALLE C/ SACAROSA SRL Y OTRO S/ MEDIDA CAUTELAR RESIDUAL

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3
Tipo Actuación: DECRETOS CON FD
Fecha Depósito: 26/09/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - ORCE JIMENEZ, ARIELMAXIMILIANO-DEMANDADO/A
900000000000 - SACAROSA SRL, -DEMANDADO/A
20222631158 - OLMEDO, VIVIANA DEL VALLE-ACTOR/A
20290105375 - GASENI, EDMUNDO ARIEL-INTERVENTOR/A JUDICIAL

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 6312/22



H102336439542

Juzgado Civil y Comercial Común XIV nom

CAUSA: OLMEDO VIVIANA DEL VALLE c/ SACAROSA SRL Y OTRO s/ MEDIDA CAUTELAR RESIDUAL.- Expte.N°6312/22.

Proveyendo la presentación de fecha 22/09/26, realizada por el letrado Juan Facundo Juez Pérez, por la parte actora :

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2026.

- 1)

Se tiene presente la renuncia formulada por el letrado Juan Facundo Juez Pérez al mandato oportunamente otorgado por Viviana del Valle Olmedo, actora en autos, en los términos de lo normado por el Art. 16 Inc. 2 del CPCyCT, se notifique a esta última parte en su domicilio real a fin de que dentro del término de CINCO (5) días comparezca por sí o con apoderado hábil, bajo apercibimiento de rebeldía y constituya domicilio digital en igual término, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados digitales. A tales fines se libre cédula. Presente el letrado la movilidad correspondiente para adjuntar a la cédula a librarse.
- 2)

Continúe el abogado renunciante ejerciendo la representación hasta tanto se notifique su renuncia a su poderdante conforme a la normativa citada.- 6312/22 MDVB

DR. PABLO ALEJANDRO SALOMON

JUEZ

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN - 14a. NOM.

Certificado digital:
CN=SALOMON Pablo Alejandro, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20288842613

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.